

COMITÉ DE MANEJO MERLUZA TRES ALETAS

INICIA PROCESO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULAR Y SUPLENTE

Por medio de la presente, y de conformidad a lo establecido en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 2529 del 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, informamos que a contar del 28 de septiembre de 2015, se abre periodo de nominaciones por un periodo de 1 mes para los siguientes cargos:

- a) **Dos representantes de los pescadores artesanales inscritos en el recurso Merluza de tres aletas, que podrán provenir de la X, XI o XII Regiones**
- b) **Tres representantes del sector pesquero industrial de la unidad de pesquería de Merluza de tres aletas (41°28,6' LS al 57° LS)**
- c) **Un representante de las plantas de proceso de Merluza de tres aletas ubicadas entre la X, XI o XII Regiones**

Las nominaciones deberán presentarse entre **el 28 de septiembre y las 14:00 horas 28 de octubre de 2015**, en la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura o en las oficinas de los Directores Zonales de Pesca y Acuicultura de la X, XI o XII Regiones.

Los requisitos reglamentarios que deberán cumplir las organizaciones que postulen, se encuentran en el **DS N° 95 de 2013**, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en la **Resolución Exenta N° 2529 de 2015**, de esta Subsecretaría, que están a disposición de los interesados en la Subsecretaría, en las oficinas de los Directores Zonales de Pesca de la X, XI o XII Regiones y en la página web www.subpesca.cl

La nominación deberá ser presentada en un formulario elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que está a disposición de los interesados en la Subsecretaría, en las oficinas de los Directores Zonales de Pesca y Acuicultura individualizados anteriormente y publicado en la página web www.subpesca.cl.

Documentos que deben ir en cada sobre, por cada cargo y por cada dupla nominada (titular y suplente):

- a) **1 sólo formulario A de Nominación**, el cual debe estar firmado por quien nombra y por la dupla nominada.
- b) **Formularios B de Apoyos** por cada apoyo presentado. (Por cada apoyo un formulario B de Apoyo)

c) Todos los documentos exigidos en el DS. N° 98 (artículo 7°) y en la Resolución N° 2529 de 2015 que *Inicia proceso de designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Merluza de tres aletas* (numeral 1.2 y 1.4 referido a la nominación y numeral 1.3 y 1.5 correspondiente a los apoyos).

Toda información relativa a este proceso de postulación, estará disponible en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Finalmente se señala que los interesados podrán dirigir a la División Jurídica (fono 2502806), cualquier consulta referente al proceso de postulación.